

Nosaltres, la política que hem agarrat en la sindicatura és que els grans ajuntaments tinguen un seguiment continuat. En el programa d'enguany estem fiscalitzant els quatre grans ajuntaments: les tres capitals de província i Elx també. I no només els ajuntaments, sinó, damunt, si n'hi han empreses importants, mateixa el cas de l'EMT en València o de PIMESA en Elx, també estem...

Vull dir, la idea és que és evident que la sindicatura no pot entrar sempre a fons en tots els ajuntaments, ni en els grans tampoc, però tots els anys anar agarrant diferents apartats de cada ajuntament: contractació, subvencions... Per tant, això acabarem sabent-ho. El problema que pugua haver en l'ajuntament de Castelló, en el seguiment que estem fent i en la fiscalització d'enguany, anirà apareguent.

Moltes gràcies per tot l'interés, que veig que n'hi ha interès i això a mi me satisfà.

La senyora vicepresidenta:

Bé, moltíssimes gràcies per la seva compareixença.

I ara pararem uns minuts, per a acomiadar el síndic. I, després, continuarem en la comissió.

Moltes gràcies.

(Se suspén la reunió durant uns minuts)

Compareixença de la consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, senyora Elena Cebrían Calvo, per a explicar, com a presidenta del Consell d'Administració de VAERSA, la reformulació dels comptes anuals de VAERSA de l'exercici 2016, i també les raons que han dut a això i les conseqüències que pot tindre, sol·licitada pel Grup Parlamentari Ciudadanos (RE número 65.778)

La senyora vicepresidenta:

(Inoïble) ... Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, per a explicar, com a presidenta del consell d'administració de VAERSA, la reformulació dels comptes anuals de VAERSA, de l'exercici 2016, i també les raons que han dut a això les conseqüències que pot tenir, sol·licitada pel Grup Parlamentari Ciutadans.

Consellera, benvinguda. I ara pot començar.

La senyora consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural:

Molt bé, moltes gràcies, bon dia.

Buenos días a todos y todas.

En primer lugar, quería agradecer al Grupo Ciudadanos que había hecho esta petición, también porque es importante poder explicar con todos los detalles que sean necesarios el objeto de la pregunta, la reformulación de las cuentas del 2016, de VAERSA, y aclarar algunas interpretaciones que se han hecho que han sido incorrectas.

Entonces, por eso, en ese sentido, agradecerles por darme la ocasión de estar aquí, una comisión en la que no suelo venir, suelo ir a las de agricultura y medio ambiente. Pero bueno, aquí estoy para esta cuestión.

En primer lugar, lo que quisiera destacar, antes de entrar en materia, es que todo lo que estamos haciendo desde el Consejo de Administración de VAERSA y desde la gestión de la empresa se está haciendo con la máxima transparencia. En la página web están todas las actas, todas las cuentas, están los listados de contratos, toda la información económica e institucional.

Una gran cantidad de información que nunca ha estado a disposición del público, y ahora está, y por eso mismo están las actas en las que se vio esta propuesta y estas decisiones del consejo de administración. Y en ese sentido, insisto que en la medida en que sea necesario aclarar cualquiera de las cuestiones que se ven ahí, me tienen a su disposición.

Empezamos ya en concreto sobre la cuestión de la reformulación de las cuentas del ejercicio 2016. En primer lugar, con respecto al procedimiento, como saben, esto se rige por el principio de prudencia valorativa, que está prevista en el artículo 38.c del código de comercio, está previsto también en el marco conceptual del plan general contable, también recogido en boletines del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Y lo que dice, y leo literalmente, es que «conforme a este principio de prudencia valorativa, se deberán tener en cuenta todos los riesgos con origen en el ejercicio o en otro anterior». Y con respecto a la reformulación, es cuando dice: «Excepcionalmente, si tales riesgos se conocieran entre la formulación y antes de la aprobación de las cuentas anuales y afectaran de forma muy significativa a la imagen fiel, las cuentas anuales deberán ser reformuladas.»

Esto es lo que dice el código de comercio, y como les decía igualmente, el plan general de contabilidad y los boletines informativos. Esto, en primer lugar, lo que nos indica es el momento en que se puede hacer una reformulación de cuentas, entre la formulación de las cuentas y antes del inicio y la aprobación de las cuentas anuales, cuando esos riesgos afectaran de forma muy significativa a la imagen fiel, y esto es lo que condiciona o define la excepcionalidad de una reformulación.

Sobre el momento, la formulación de las cuentas del 2016 se aprobó en consejo de administración del 14 de marzo. La reformulación se aprobó el 3 de mayo. Se envió toda la información a los auditores el 8 de mayo. El informe de la auditoría fue emitido a fecha 30 de junio. El informe de la Intervención General, 30 de agosto. Y la elevación a propuesta de acuerdo del Consell, como accionistas, como junta de accionistas, el 4 de septiembre, y fue aprobado el 8 de septiembre.

Sobre las razones que explican la reformulación, hay que indicar en primer lugar que los resultados que daban las cuentas de la empresa en la primera formulación, daban un resultado positivo de 15.368,69 de beneficio, antes de impuestos. Lo que ocurría al aplicar el impuesto de beneficios, que ascendían a 89.764,46, el resultado daba un resultado negativo de 74.395,77.

¿Cómo se explicaba este resultado negativo? Porque había gastos no deducibles, porque habían pasado cuatro años desde que se habían producido. Por ejemplo y en particular, uno de los casos era la paga extra de 2012, que ascendía a 976.000 euros y que ha debido imputarse en este ejercicio 2016, porque era un gasto que no estuvo provisto en su momento.

Es decir, cuando un gasto no está provisto y se tiene que realizar, ya saben el principio del devengo, que también rige a la contabilidad, ese gasto hay que apuntarlo. Lo hemos tenido que ejecutar nosotros, pero además lo hemos tenido que provisionar con lo cual, eso, como era un gasto de hace más de cuatro años, no era deducible, y por eso ascendía el impuesto de beneficio de tal manera que hacía que el resultado fuera negativo.

Y todo esto ha pasado con otras partidas, es decir, que durante 2016 hemos estado saneando partidas que corresponden a años anteriores. Hemos tenido que hacer dotaciones sobre ejercicios anteriores, lo que demuestra para empezar una falta de rigor de los anteriores gestores. Esas dotaciones, por ejemplo, son la que les he comentado, de 976.000 euros de la paga de 2012.

También hemos tenido que regularizar en 2016 580.000 euros de modificaciones salariales de 2014, que tampoco estuvieron provisionadas en su momento. También hemos tenido que provisionar dotaciones o corregir dotaciones en los vertederos de Aspe y Villena, que también era necesario regularizar, porque no estaban provistos en su momento. Y eso significa que en total hemos subsanado en este ejercicio, en el ejercicio 2016, gastos por 3,8 millones de euros que no estuvieron provistos adecuadamente en su momento.

De todo ello, lo que se ve es la excepcionalidad, como señala la norma contable, que se refiere a tener en cuenta todos los riesgos con origen en el ejercicio o en ejercicios anteriores. Es decir, hemos estado asumiendo los riesgos por la falta de rigor de años anteriores. Y en efecto, son causas contables, como les he explicado, y en efecto, afectan a la imagen fiel de forma muy significativa.

Por eso, se utiliza esta previsión que da la norma contable, de una excepcionalidad en la reformulación de las cuentas. También porque, como habíamos explicado, el tener una pérdida, aunque solo fuera de esos 74.000 de resultado negativo, significaba, de acuerdo con la normativa estatal sobre las empresas públicas, no poder contratar a ningún personal.

Lo cual, en el caso de VAERSA y sobre todo con respecto a la gestión de las plantas de residuos, supone una situación muy problemática, porque es necesario reponer personal que ha cesado por diversas causas.

Una vez que hemos visto las razones de la excepcionalidad y el momento, les explico brevemente en qué consistió esa reformulación. En primer lugar, la parte más importante de

esta reformulación fue una revisión de la dotación para las labores de sellado y mantenimiento posclausura del vertedero de Villena.

El importe que había previsto inicialmente era dos millones y medio, 2.534.336,70, y el importe revisado lo ajustamos a 2.304.000 euros, a la vista de la experiencia que se tenía en otros consorcios y en otras instalaciones de gestión de residuos similares. Todo ello soportado con un informe técnico de la Dirección General de Residuos, que justificaba ese ajuste en la dotación prevista.

Con ello, la anualidad que teníamos que dotar en 2016 pasó de 1.430.960,22 a 1.200.623,52 euros. Esto se hizo mediante una minoración en la cuenta de amortización de 202.742,36 euros, y con ello una minoración en la cuenta de provisiones. Como les decía al principio, esto también debería haberse dotado en ejercicios anteriores desde la construcción de la planta, y lo hemos tenido que corregir ahora.

Por otra parte, dentro de la reformulación, había un ajuste menor que consistió en la activación de una factura de ejecución de trabajos por 14.661,16 euros, sobre el inmovilizado, en el sentido de aumentar su valor y que erróneamente se había contabilizado como gasto en reparaciones. Con todo ello, el resultado de las cuentas de 2016 arroja un resultado positivo, un beneficio de 143.007,75 euros.

Todas estas cuestiones y todos los informes justificativos se enviaron, con toda la documentación que es preceptivo enviar, a los auditores. Todo ello se explicó en una memoria específica, explicando esta reformulación, como lógicamente indica el plan general de contabilidad que debe hacerse.

De hecho, el informe de auditoría de las cuentas de 2016 de VAERSA no hace ninguna observación ni salvedad sobre esta reformulación. Es decir, en otras palabras, se valida las cuentas de 2016 reformuladas. Por eso, las cuentas disponen asimismo del informe de la Intervención General de La Generalitat y por eso también pudieron ser elevadas al Consell como junta de accionistas y aprobadas el pasado septiembre.

Con todo ello, aparte de las preguntas que quieran hacer ahora y más información que puedo proporcionarles, creemos que queda explicado y sobre todo quedaron explicadas a los auditores y a la Intervención General, las razones, la excepcionalidad de la reformulación y su validación.

Todo esto también creemos que es importante encajarlo en el enorme esfuerzo que estamos haciendo desde la actual dirección de la empresa y desde el consejo de administración, desde la *conselleria* también, en poner orden en las cuentas de la empresa, en la gestión en general de la empresa, y dotarla de una mayor transparencia y desde luego de buenas formas en la gestión.

Porque lo cierto es que hemos encontrado muchas o demasiadas anomalías y dejación en tareas básicas de gestión de etapas anteriores de VAERSA, como son importes sin cobrar por más de dos millones de euros de años anteriores que hemos recuperado entre 2015 y 2016. Avaes sin ejecutar desde el año 2000 que hemos recuperado –en total, 165.000 euros en 2016–, o la falta de dotación del vertedero de Aspe, que asciende a más de un millón de euros, que también hemos tenido que asumir en 2016.

En total, como les decía, además esos 3,8 millones de euros de provisiones que no fueron hechas en su momento y que hemos tenido que imputar a la cuenta 2016. Por no mencionar otras cuestiones que sabemos que pasaban en VAERSA, como los resultados del informe de control financiero especial que realizó la Intervención General con todo el asunto de las tarjetas *black* o la contratación de servicios de abogacía sin el preceptivo informe de la abogacía de La Generalitat.

Con todo ello, como les decía, estamos haciendo un gran esfuerzo para ordenar, para ir arreglando tantos problemas como nos encontramos a diario en VAERSA, en materia de recursos humanos, de contratación, procesos internos y externos. Y lo que estamos haciendo, donde había discrecionalidad, estamos poniendo planificación, orden y sobre todo transparencia. Así que con esta primera intervención, ya les dejo y quedo...

La senyora presidenta:

Muchas gracias, *consellera*.

Y ahora por el Grupo Ciudadanos, que ha sido el grupo que ha propuesto esta comparecencia, que ha pedido la comparecencia, señor Woodward, tiene usted ocho minutos.

El senyor Woodward Poch:

Muy buenos días.

Agradecerle la presencia en esta comisión.

Realmente a mí me daba igual dónde hubiera sido la comisión. Ha venido aquí, a hacienda. Pero bueno, vamos a ver si podemos, aparte de lo que ha explicado, terminar de entenderlo, porque pese a las explicaciones que nos ha expuesto aquí, para nuestro grupo le puedo asegurar que sigo con las mismas dudas.

No porque no estén realizando el trabajo que tienen que realizar, tras la herencia recibida en VAERSA, que la conocemos y entendemos que era un sinsentido. Pero realmente todas las explicaciones que nos ha expuesto, la relación de los motivos para que se cambiaran las cuentas, pero realmente no creo que eran los motivos lo que usted está diciendo.

Porque si nos vamos al acta de la primera formulación de cuentas, aparece que todos los consejeros tenían diez días antes todas las cuentas, y no solamente lo que era un Power Point, que hablaremos después, sino el balance, las cuentas de pérdidas y ganancias, el listado de cambios de patrimonio, el patrimonio neto, los flujos de efectivo, de la memoria, el informe de gestión.

Y todas los problemas que había en las cuentas que usted ha detallado ya estaban reflejados como asumidos en las cuentas del 2016. Es más, creo que ustedes entran en el nuevo Consell en el 2015 y tampoco entiendo por qué en el 2015 no llevaron a cabo los movimientos que llevaron a cabo en el 2016, en el reflejo de la primera formulación de cuentas.

Puedo entender que reformularan las cuentas por los motivos que ha expuesto ahora, pero esto ya estaba asumido en lo

que eran las cuentas que se presentaban en el 2016 y la formulación y para aprobar.

Entonces, ya le digo, en el consejo los consejeros realizan las aclaraciones oportunas y se firman las cuentas, las primeras cuentas, y se aprueba... Para la aprobación de la junta se firma el acta de la reunión sin disconformidades. Hasta aquí yo lo encuentro todo conforme y ya le digo que, si hubieran realizado las modificaciones que luego realizan del cambio de amortización, pues también lo puedo entender.

Pero convocan una junta el 3 de mayo y que el segundo punto es la reformulación de cuentas. Yo, mire, ¿qué quiere que le diga? Ni entiendo ni mi grupo compartimos por lo que conocemos en las actas y lo que ha comentado usted, ya que achacan la necesidad de reformular las cuentas en la proyección de un *power point* que se hizo en la sesión que era erróneo. Erróneo, que tampoco era erróneo. Yo creo que todos los consejeros tenían las cuentas y se detallaba exactamente cómo quedaban con esa pérdida al aplicar el impuesto de beneficios de las sociedades por las -digamos- actuaciones que no se habían tomado en su día en las cuentas anteriores.

Yo creo que, mire, es poco serio y alarmante lo que se ha producido en ese sentido. El problema -ya le digo- es que ponemos en duda la labor de los consejeros, en este caso de VAERSA, ya que -le vuelvo a decir- tenían las cuentas para estudiarlas diez días antes, en el que estaban completamente reflejados todos los movimientos que ha dicho usted. Ya le digo que incluso reflejarlo todo a un problema de Power Point para tener que modificar las cuentas, vamos...

¿Sabe los argumentos que utilizan ustedes en la comisión de investigación de Feria Valencia en relación a los miembros del comité ejecutivo y el patronato de Feria Valencia por su mala gestión? La *cabotà* de sus miembros a las decisiones presentada. Y esto es lo que parece que se ha hecho aquí en VAERSA. Y se lo vuelvo a decir con todos los respetos y sabiendo la barbaridad de cuentas que heredaban de VAERSA.

Detallan los motivos que para nosotros son contradictorios e incongruentes con las actuaciones que se habían llevado a cabo en las cuentas ya del 2015 y del 2016. En el 2015 todo esto ya se tenía que haber reflejado. Que puede ser que por la carga de trabajo o intentando solucionar todos los problemas que tenían en las cuentas pues hubieran pasado desapercibidos en el 2015 cuando tenían que haber reflejado todos estos movimientos, lo podemos entender. Pero es que, vamos, no comparto los motivos que dicen.

Y luego, también tras la publicación de las cuentas, en las segundas, cuando ya dicen los motivos que va a haber un informe que va a detallar lo que van a realizar, es verdad que el auditor no pone pegas a estos movimientos que hacen ustedes. Pero sí que dejan en evidencia otros movimientos que se han realizado que dejan las cuentas con la realidad que deberían haberse vuelto a reformular con esas salvedades que indica el auditor en sus -digamos-..., en las salvedades de la memoria, en las cuentas.

Tienen un impacto en las salvedades que hacen bastante importantes. La alta de inmovilizado por 1.094.000 euros, que son gastos que están..., o sea, un patrimonio inmovilizado sobrevalorado en un millón de euros. Luego, también el tema de los deudores no afectarían, pero sí los terrenos municipales